



Excmo. Cabildo Insular
de La Gomera

C / Prof. Armas Fdez. Nº 2
CP: 38800 San Sebastián - Gomera
Tf: 14 01 03 - 06 Fax: 14 01 51

ANUNCIO

Por el Sr. Consejero Delegado de Industria, Comercio y Consumo se ha dictado con fecha 13/09/2017 Resolución en la que se acuerda:

Primero.- Aprobar la Convocatoria para la realización de las pruebas cuyo objetivo será la obtención del carnet de artesano en alguno de los oficios del repertorio de la Orden de 25 de julio de 2011.

Segundo.- Establecer como plazo de presentación de solicitudes para la obtención del carnet de artesano en la isla de la Gomera diez días hábiles, a contar a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución en el B.O.P., debiendo, igualmente, publicitarse, simultáneamente, en los restantes medios de difusión. Las solicitudes se presentaran en el Modelo aprobado y que se facilitará en las dependencias de Artesanía ubicadas en la planta primera de la sede del edificio sede del Cabildos Insular de la Gomera, sito en la C/ Profesor Armas Fernández num 2 del término municipal de S/S de la Gomera y a la misma se acompañará la fotocopia compulsada del D.N.I., dos fotografías tamaño carnet, certificado de residencia o empadronamiento del Ayuntamiento al que correspondan, documentación acreditativo del desarrollo durante, al menos un años, del oficio comprendido en el Repertorio de la Oficios Artesanos de Canarias, , de disposición de taller y de producción destinada a la venta, documentación acreditativa de todas las actividades y titulaciones académicas o profesionales reseñadas en su solicitud y documentación acreditativa de la comercialización de sus productos.

Tercero.- Aquellas personas físicas que ya hubieran presentado solicitud y que se han relacionado en la parte expositiva del presente Decreto, no será necesario que nuevamente reiteren su solicitud, sin perjuicio de que, cuando se examinen las mismas, en caso de no reunir los requisitos exigidos y se acompañe la documentación preceptiva , se les requiera a tales efectos.

Cuarto.- Concluido el plazo de presentación de solicitudes y , una vez verificados el cumplimiento de los requisitos exigidos y la aportación de la documentación preceptiva se publicará en la web de la Corporación Insular residenciada en la la pagina lagomera.es y en el tablón de anuncios de la Corporación Insular los admitidos y no admitidos, la composición del Tribunal que evaluará la capacitación artesanal a través de las pruebas a desarrollar(teórico y practicas) y el lugar, fecha y hora en la que se realizarán las referidas pruebas.

Lo que se hace público para general conocimiento, en San Sebastián de La Gomera a 13 de septiembre de 2017.

El Consejero Delegado de Industria, Comercio
y Consumo

Fdo.: Emiliano Coello Cabrera.